



CO.BAS INFORMA

co.bas Canarias Nota Informativa

En la **Resolución** publicada recientemente sobre **Permisos, Horarios, Jornadas, Vacaciones y Conciliación familiar**, en su apartado 13º se anuncia una **AMPLIACION DEL PERIODO DE ADAPTACION HORARIA, desde el 01 de junio hasta el 30 de septiembre de cada año**, para aquellos empleados públicos **con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad**.

Esto significa que **se amplía un mes más** (el mes de junio) **la reducción horaria del periodo vacacional** para aquellos empleados públicos que se encuentren en la situación descrita anteriormente.

¿Cómo se gestionará la solicitud de esta Ampliación de la Adaptación Horaria en el SICHO?:

Hoy, hemos hablado con una responsable del SICHO. La información que hemos recibido es que se está tramitando esta semana la **ubicación de una pestaña nueva** para realizar dicha solicitud por los interesados/as. La idea es que se realice la solicitud mediante esta pestaña en la que se optará por **dos tipos de justificaciones** de la situación familiar: o bien **fotocopia del libro de familia o bien una declaración jurada**. Posteriormente será autorizada por la Jefatura correspondiente y asignada para ello en cada departamento. Seguiremos informando cuando esté habilitada dicha pestaña.



Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás nº 16 – 1º, Pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 386 138 – 928 380 370
Fax 928 373 438

C/ Méndez Núñez, 49 – 1º
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 285 281
Fax 922 276 215

www.cobascanarias.org
cobas@cobascanarias.org

CO.BAS INFORMA

Nota: al margen de lo descrito anteriormente, adjuntamos un **modelo de solicitud de la flexibilidad horaria para la conciliación familiar**, para aquellos empleados públicos que aún no hayan solicitado la misma en todo este tiempo desde su origen. Hay que tener en cuenta que este derecho mediante Resolución **no es necesario para ejercer el derecho de la ampliación del mes de junio con horario reducido descrito**. A esta solicitud hay que acompañar fotocopia del Libro de Familia, en donde aparezca el nombre del interesado/a y la hoja con los datos del hijo/s. Y además, se le acompañará un Informe del responsable del Servicio. Decir que esta flexibilidad da la posibilidad de jugar con una hora más para la entrada y la salida al centro de trabajo, es decir, de 07:00 a 10:00 horas, de entrada y/o de 13:00 a 17:00 horas de salida, en horario normalizado.

Hasta aquí el correo enviado. Hoy, 19 de mayo, ha quedado confirmada la información enviada, es decir, **ya está habilitada la pestaña en el SICHO, para realizar la correspondiente solicitud.**